



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

718



BUENOS AIRES, 26 JUL 1996

VISTO el expediente N° 9.299-5/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de DOCTOR EN LENGUAS MODERNAS, MENCION (la lengua que corresponda), de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 308/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

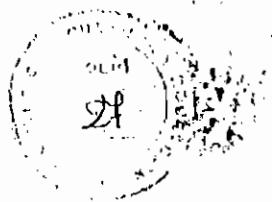
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de DOCTOR EN LENGUAS MODERNAS, MENCION (la lengua que corresponda) que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS

W
M
C



Ministerio de Cultura y Educación

(1.200) horas más la elaboración de la Tesis.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

718

A simple line drawing of a whale, showing its head and back. The whale is depicted with a large, rounded head on the left and a long, tapered back on the right. A small fin is visible on the back. The drawing is done with a single continuous line.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

TÍTULOS / LITERATURA / MÚSICA / CINE / VÍDEOS / JUEGOS / GOURMET /
PLANTAS / ESTUDIOS / ESTILOS DE MODA / ESTILOS DE VIDA /
ESTILOS DE COCINA / ESTILOS DE DISEÑO / ESTILOS DE ARTE /
ESTILOS DE MUSICA / ESTILOS DE CINE / ESTILOS DE VIDA / ESTILOS DE GOURMET /



Ministerio de Cultura y Educación

718
Resolución N° 2000

98

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN LENGUAS MODERNAS, MENCION (la lengua que corresponda)

718
PLAN DE ESTUDIOS

COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

01	Seminario de Adscripción a la Cátedra de Padrino de Tesis (fichas documentales y monografía final, por un año)	300
02	Seminario de Metodología de Investigación en Lenguas Modernas (requisito previo indispensable al Trabajo de Tesis) (Comprende 150 hs. más 150 hs. de Actividades Complementarias)	300
03	Seminarios Específicos. Se deberán elegir dos Seminarios por lo menos, de las siguientes áreas temáticas, a las que estará vinculado directa o indirectamente, el tema de Tesis: Lingüística - Fonológica - Gramática - Literaria - Histórica y Cultural. Los Seminarios tienen una duración total de 150 hs., cada uno, (y deben ser aprobados como requisito previo al trabajo de Tesis)	300
04	Seminario anual Filosófico-Teológico (de armonización entre lo científico y la fe)	300

OTRO REQUISITO:

Tesis: Según el régimen o reglamentación específica dada por las Normas Orgánico Funcionales de la Universidad.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas.

NOTA: Para aquellos doctorandos que provengan de Universidades no católicas, se agregan 120 horas de un Programa anual Filosófico-Teológico, previo al Seminario homónimo.

W
H
C/